

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá –
Colombia Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 12 de abril de 2024

Ref.: Garantía mobiliaria – ordena aprehensión
Rad. No. 11001-40-03-022-2024-00305-00

En virtud a que los documentos allegados reúnen los requisitos del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto Reglamentario 1835 de 2015, se **ADMITE** la solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria de vehículo, iniciado por **BANCOLOMBIA S.A.** contra **BRYANT STEVEN CAICEDO CASTRO**, por lo que se Resuelve:

1. Ordenar la aprehensión del vehículo:

PLACA	JTL863
MARCA	MAZDA
LÍNEA	3
MODELO	2021
SERIE / CHASIS	3MZBP2S7AMM104412
CLASE	AUTOMOVIL

Y demás características relacionadas en la demanda.

2. El vehículo deberá dejarse a disposición del acreedor garantizado, en los parqueaderos designados para ello y enunciados en el ordinal segundo de la solicitud de aprehensión (PDF 004), así como informarse inmediatamente a este Despacho y a Bancolombia S.A. la ubicación del rodante.

Para los fines pertinentes, por secretaría líbrese el correspondiente oficio.

3. Acreditada la captura, se ordena la entrega del citado vehículo a favor de Bancolombia S.A.

Reconocer personería a la abogada María Fernanda Pabón Romero, quien actúa como abogada adscrita a la sociedad Alianza SGP S.A.S.

Notifíquese,

YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 55 del 15 de abril de 2024

Firmado Por:
Yeimi Alexandra Vidales Vergara

Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3a2eb653b331160f3df5b2a405b6f3cfba69614f07db5d2e7daa5f282893899**

Documento generado en 12/04/2024 06:57:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>